



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2019

En Granada, el día 24 de mayo de 2019, a las 10:00 en segunda convocatoria, se reúne el Consejo de Departamento en el aula seminario E04 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con la asistencia de las personas que a continuación se nombran: Eulogio Cordón Pozo (como director del departamento), Javier Aguilera Caracuel, Manuel Bueno García, Samuel Gómez Haro, Nuria Esther Hurtado Torres, Gonzalo Sánchez Vizcaino, María Eugenia Senise Barrio, Alejandro Ortiz Pérez, Miguel Pérez Puertas y María Dolores Vidal Salazar (como secretaria del departamento).

Por diversos motivos académicos, excusan su asistencia al Consejo las siguientes personas: Ángel Luis Agote Martín, Vera Ferrón Vílchez, Víctor García Morales, Encarnación García Sánchez, Rocío Llamas Sánchez, Francisco López Martín, Rodrigo Martín Rojas, María Isabel Roldan Bravo y José Manuel de la Torre Ruiz.

El orden del día es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del Acta del Consejo de Departamento anterior (Acta del Consejo del 29 de abril de 2019).
2. Aprobación, si procede, de la Ordenación Docente del curso académico 2019-2020, incluyendo el Plan de Sustituciones de aplicación para dicho curso.
3. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes de las asignaturas correspondientes al curso académico 2019-2020.
4. Aprobación, si procede, de los criterios a aplicar para posibles descargas docentes en el curso académico 2019-2020.
5. Aprobación, si procede, de las modificaciones realizadas en el Reglamento de Asignación Docente (modificaciones acordadas en la reunión de profesores celebrada el 9 de mayo de 2019).
6. Otros asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación, si procede, del Acta del Consejo de Departamento anterior.

El Director del Departamento somete a aprobación el Acta de la reunión de Consejo de Departamento celebrada el 29 de abril de 2019. El acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación, si procede, de la Ordenación Docente del curso académico 2019-2020, incluyendo el Plan de Sustituciones de aplicación para dicho curso.

El director informa que ya se envió la ordenación docente tanto de manera general como de manera individual por correo electrónico. El documento remitido de ordenación docente se refería sobre todo a la ordenación de grado porque había alguna información que todavía no estaba incluida como las descargas por TFG. Estos datos faltaban porque algunos centros no habían remitido aún la información actualizada. Respecto a los TFM, el director recuerda que las descargas que se han aplicado por este motivo en esta ordenación docente serán verificadas tras acabar los tribunales de septiembre con el objetivo de aplicar las descargas de forma correcta en base a los TFM finalmente dirigidos. Para ello se pedirá información a posgrado en el mes de octubre.

Respecto a la asignación de docencia al PDI en formación, este año se ha realizado la asignación a principios de curso siguiendo la normativa de la UGR. Por ello, tanto Alejandro Ortiz como Manuel Bueno tienen ya asignada su docencia salvo 1.75 créditos que aún faltan por asignar a Manuel. El director informa de las asignaturas asignadas a ambos profesores. El director explica que junto con la holgura de Manuel también se espera que este año se contrate a un sustituto interino por 9 créditos el 1 de septiembre para todo el curso académico. Con esto el departamento contaría con 10.75 créditos de holgura.

El director comenta que hay que establecer un criterio para repartir esas holguras. El primer criterio aprobado es no poder soltar menos de 1 crédito aunque se considera que lo idóneo sería 2 créditos para que apoyar que el profesor sustituto no tenga la docencia muy dispersa. También comenta que en el futuro se pueden dar dos escenarios dependiendo de si se mantiene la baja de una de las compañeras del departamento para el segundo cuatrimestre. Sí la compañera sigue de baja para todo el año, en septiembre se espera que se contrate un profesor sustituto interino (PSI) por 24 créditos. Si la baja solo es solo del segundo

cuatrimestre la contratación sería para un PSI pero tan solo 12 créditos. En este caso habría que cubrir créditos que faltan de la compañera con el plan de sustituciones vigente. También indica el Director que si la situación persiste en el tiempo, habrá que tomar decisiones respecto a la concentración de docencia para que los compañeros no se vean afectados por las bajas médicas de profesores que concentran su docencia.

Respecto a los 10.75 créditos que se esperan estén disponibles, se propone dar opción a utilizar dichas descargas a las personas que renunciaron a las descargas a causa de la aplicación del artículo 1.3 del Plan de ordenación docente (POD). Después de ellos, si quedarán créditos, se mandaría un correo para ver quién quiere aplicarse las descargas. En base a las peticiones se asignarán los créditos primero por acuerdo y si no hay acuerdo por rango y antigüedad. En caso de que nadie solicite dichos créditos, se asignará a todos los miembros del departamento de forma equitativa. Se recuerda que aquellas personas que soliciten dichas descargas y les sean finalmente aplicadas, participarían en el plan de sustituciones con las holguras que deriven por su utilización.

Respecto al Plan de Sustituciones, tras ser explicado brevemente de nuevo por el director donde explica que coincide con el que ya existía el año pasado, se aprueba por la unanimidad de los presentes.

Igualmente, tras todo lo debatido, los asistentes aprueban por unanimidad la ordenación docente del curso académico 2019-2020

3. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes de las asignaturas correspondientes al curso académico 2019-2020.

El director explica que todos los responsables de asignaturas han presentado en plazo las guías correspondientes a las asignaturas del departamento. Agradece el esfuerzo.

En este sentido, se debate sobre la normativa de evaluación continua. Se analiza si sería posible que cualquier alumno que lo solicite pueda acogerse a la evaluación única final para que nadie vaya a clase de forma obligada. Gonzalo comenta que esa propuesta, por su experiencia, no funciona. Nuria comenta el caso concreto de lo que ella hace en su asignatura. En su caso, los alumnos que no han realizado la evaluación continua durante el curso hacen un caso práctico en la convocatoria de

examen ordinaria. En la guía docente de su asignatura se especifica claramente que la parte práctica de la misma se puede superar haciendo los casos prácticos de clase o mediante un examen práctico final. En base a los datos que ella maneja, la mayoría de las personas que no van a clase, no pueden o no suelen superar el caso práctico. Eugenia comenta que los alumnos del segundo cuatrimestre van desapareciendo no solo en clases sino incluso también en actas (sobre todo de las optativas) debido a que se le acumula mucha tarea que arrastran del primer cuatrimestre y ni siquiera aparecen por clase. Aun así se presentan a los exámenes ordinarios a sabiendas de que solo optan a un 7 como máximo y, debido a esa dificultad, el nivel de fracaso es elevado.

En todo caso, el Director recuerda que el Departamento no puede regular estos aspectos. Cada profesor puede ponerse de acuerdo con los profesores de su asignatura y decidir cómo hacer el tipo de evaluación. Nuria explica que la normativa en vigor que actualmente existe de que los alumnos soliciten la evaluación única final se ha creado porque el departamento puede “obligar” al profesor a aplicar este criterio si existen causas justificadas para ello (pese a que el profesor no quisiera hacerlo inicialmente) pero esto no va en contra de que el profesor pueda aplicar dicho criterio siempre que lo quiera en su propia asignatura. El Director aclara que la normativa dice que la evaluación será preferentemente continua pero no establece que sea obligatoria. Por tanto, si un profesor o grupo de profesores desea ofrecer a sus alumnos la posibilidad de evaluación única final, pueden hacerlo ya que no va en contra de la normativa actual vigente (aunque se especifica que esa información debe ser incluida en la guía docente). Igualmente, se comenta la posibilidad de que cada grupo puede realizar su examen de forma diferenciada (no es obligatorio que todos los grupos tengan un examen común aunque la filosofía del Departamento siempre ha sido que los profesores se pongan de acuerdo para el examen). El Director si establece que lo importante es que los alumnos tengan muy claros los criterios de evaluación y el tipo de examen de una asignatura (no hacerlo diferente por grupos). Esto se va a recomendar al principio de cada curso académico a todo el profesorado para fomentar que los alumnos tengan la mayor información posible y la menor incertidumbre posible.

4. Aprobación, si procede, de los criterios a aplicar para posibles descargas docentes en el curso académico 2019-2020.

Ya han sido aprobados en el apartado 2.

5. Aprobación, si procede, de las modificaciones realizadas en el Reglamento de Asignación Docente (modificaciones acordadas en la reunión de profesores celebrada el 9 de mayo de 2019).

El Director explica que en dicha reunión se decidieron dos cuestiones (el resumen de las mismas se adjuntó al correo de convocatoria de Consejo):

Respecto al criterio para la elección de asignaturas, se estableció aplicar como primer criterio el jerárquico, utilizando la jerarquía que actualmente se aplica para elegir los horarios en la Facultad de Empresariales. En caso de empate, se aplica el criterio de antigüedad y en caso de empate en jerarquía y antigüedad, se aplica la fecha de acreditación.

Respecto a la pérdida de grupos en una asignatura, se establecieron los criterios para establecer cómo asumir esas pérdidas docentes. En primer lugar, la decisión se puede basar en un acuerdo unánime entre los profesores de la asignatura en cuestión. En caso de no acuerdo, el segundo criterio sería que la pérdida la asuma la persona con menos antigüedad en la asignatura. Tercero, en caso de empate en el criterio anterior, se aplicaría rango y antigüedad. Todos aquellos que pierdan una asignatura tendrán preferencia en la siguiente elección de asignación docente.

Ambos criterios son aprobados por unanimidad de los presentes.

6. Otros asuntos de trámite.

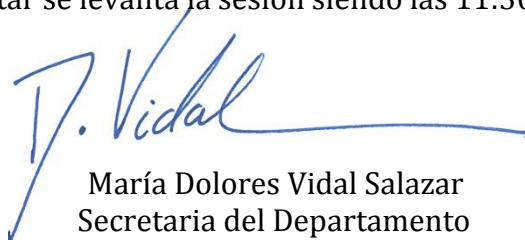
No hay otros asuntos de trámite

7. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas




María Dolores Vidal Salazar
Secretaria del Departamento